



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETOS DE ALCALDIA N° 519 / 2022.-

ZAPALLAR, 21 MAR 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°385/2021, de fecha 10 de febrero de 2022, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 24/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2022, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

	RUT	GLOSA
Maximiano Guillermo Errazuriz Eguiguren		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y PROFESIONAL DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2020 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) MAXIMIANO GUILLERMO ERRAZURIZ EGUIGUREN.
Paula Raquel Araneda Tapia		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA, CON CARGO AL CONVENIO CHILE CRECE CONTIGO,



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRHH

	PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL ". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2020 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) PAULA RAQUEL ARANEDA TAPIA .
Carlos Alfonso González Astudillo	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES ". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2020 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) CARLOS ALFONSO GONZALEZ ASTUDILLO .
Josefa Guzmán Zuloaga	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS ". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2020 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) JOSEFA GUZMAN ZULOAGA .
Florencia Ana Sánchez Valenzuela	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud del " PROGRAMA OFICINA DE SUSTENTABILIDAD ". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2020 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) FLORENCIA ANA SANCHEZ VALENZUELA .
Estefanía Alexandra Gallardo Parra	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA SOCIALES ,



ZAPALLAR



ZAPALLAR

REGH

	<p>HABITABILIDAD". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2020 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) ESTEFANIA ALEXANDRA GALLARDO PARRA.</p>
Josefina Movillo Matta	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2020 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) JOSEFINA MOVILLO MATTA.</p>
Patricio Segundo Romero Segura	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2020 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) PATRICIO SEGUNDO ROMERO SEGURA.</p>
Rodrigo Eduardo Mondaca Villarroel	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2020 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) RODRIGO EDUARDO MONDACA VILLARROEL.</p>
Estefanía Carolina Rojas Aguilar	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y PROFESIONAL DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES".</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

	Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2020 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) ESTEFANIA CAROLINA ROJAS AGUILAR
Ingrid Carolina Figueroa Figueroa	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2020 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) INGRID CAROLINA FIGUEROA FIGUEROA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Secretario Municipal



Alcalde

C. CONTRATOS // DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.

5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / CTL / RRHH / SEC / pog.-

